



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiseis de julio del año dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 355, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.** Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado y al no existir trámite pendiente en autos, se declara **cerrada la instrucción.**

**SEGUNDO.** En consecuencia del punto que antecede, procédase a formular proyecto de resolución para que sea sometido a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a la promovente, a los terceros interesados y al Consejo Distrital Electoral 01 con cabecera en Zimapán, a través del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**CUARTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.